



20
23



INFORME ANUAL REMUNERACIONES

Introducción a cargo de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Estimados accionistas:

En nombre del Consejo de Administración (el “**Consejo**”) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ACCIONA, S.A. (“**ACCIONA**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), les presentamos el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (el “**IAR**” o el “**Informe**”), que incluye información sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de ACCIONA (la “**Política**” o la “**Política de Remuneraciones**”) aplicable al ejercicio en curso, un resumen sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones del último ejercicio cerrado y el detalle individual de las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante dicho ejercicio.

Este Informe, que se publica junto al Informe Anual de Gobierno Corporativo (el “**IAGC**”) y forma parte del Informe de Gestión, se mantendrá accesible en la página web de la Compañía y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) por el periodo legalmente establecido.

Se trata de mi primer Informe como Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ACCIONA, desde mi nombramiento en el cargo el pasado 20 de junio de 2023.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ACCIONA ha cambiado en 2023 en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo respecto del criterio de rotación de Consejeros Independientes en las distintas comisiones delegadas del Consejo (las “**Comisiones Delegadas**”), con el fin de que dichos Consejeros tengan acceso a toda la información del Grupo.

En nombre de la Comisión, quisiera dar las gracias a Doña Karen Christiana Figueres por su valiosa contribución como Presidenta de esta Comisión en los últimos años, así como manifestarle mi gratitud por el apoyo que me ha brindado al asumir el cargo. Asimismo, me gustaría también dar las gracias a Don José María Pacheco y a Don Javier Entrecanales, por su servicio y contribución a nuestra Comisión durante el periodo en el que han permanecido como miembros de la misma.

Los miembros de la Comisión reúnen en su conjunto perfiles con sólidas capacidades, y me gustaría aprovechar la oportunidad para dar la bienvenida a Don Javier Sendagorta, como nuevo integrante.

El objetivo de ACCIONA, como compañía global de desarrollo y gestión de soluciones sostenibles, es liderar la transición hacia una economía baja en carbono y contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera.

Somos conscientes de la importancia que tiene el gobierno corporativo, que ayuda a establecer la confianza de los inversores, atrae el talento y fomenta la imagen de marca en el medio y largo plazo, como elemento clave para incrementar el valor de las empresas, potenciando el atractivo de las compañías en los mercados.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de su compromiso de escucha continua a sus accionistas, mantiene un diálogo constante y transparente con ellos para conocer, entre otras cuestiones, su opinión acerca de la Política de Remuneraciones y explorar así las modificaciones que pueden resultar oportunas.

En el proceso de reflexión también se han considerado los resultados de las votaciones relativas al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros obtenidos en los últimos ejercicios y los relativos a la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada el 23 de junio de 2022.

El Consejo de Administración constata el respaldo de los accionistas de la Compañía que han ratificado cada año las propuestas retributivas del Consejo con mayorías siempre superiores al 80 %, y en concreto, del 82 % en lo que se refiere a la Política de Remuneraciones de los Consejeros. No obstante lo anterior, se ha hecho un trabajo de análisis y revisión de los elementos retributivos con el objetivo de contar con el apoyo más amplio posible de todos sus accionistas.

Fruto de las conclusiones alcanzadas en dicho proceso de reflexión, en el que se ha contado con el apoyo de asesores externos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha adquirido una serie de compromisos concretos que tienen la finalidad de mejorar el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de ACCIONA, en el marco de la Política de Remuneraciones aplicable.

Las medidas y compromisos acordados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido los siguientes:

- Mantener un equilibrio razonable entre los componentes retributivos, para lo que se propone **limitar el importe máximo de la retribución variable anual**, que no podrá superar el 150 % de la retribución variable anual *target* durante el periodo restante de vigencia de la Política de Remuneraciones.
- Aunque la Política de Remuneraciones prevé que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pueda aprobar incentivos variables adicionales vinculados a la consecución de proyectos específicos y/o a hitos estratégicos cuyo éxito puede tener un impacto relevante en la estrategia y resultados de ACCIONA, **el Consejo de Administración no aprobará incentivos variables extraordinarios** durante la vigencia de la Política.

- Formalizar la obligación de los **Consejeros Ejecutivos de mantener**, directa o indirectamente, **un número de acciones** (incluyendo las que, en su caso, en el futuro pudieran ser entregadas como remuneración en el marco de la Política de Remuneraciones) **equivalente a dos (2) anualidades de retribución fija bruta**, mientras sigan perteneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas, en línea con lo previsto en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el “**CBG**”). Los Consejeros Ejecutivos desde su designación para dichos cargos vienen cumpliendo con esta obligación, tal y como se indica en el apartado **1.2.H** de este Informe.

Estas medidas se mantendrán en la Política de Remuneraciones que se someterá a aprobación por la Junta General de Accionistas de ACCIONA del ejercicio 2025.

Para este ejercicio, además de revisar el texto del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2023 y recoger el compromiso de mejora de ACCIONA en materia de remuneraciones plasmando las medidas anteriormente señaladas, la Sociedad ha optado por mejorar el formato libre del IAR, con el objeto de explicar mejor a los accionistas el trabajo realizado y facilitar el conocimiento del funcionamiento y aplicación de la Política de Remuneraciones.

Con estos cambios, confiamos que el Informe incorpore un mayor grado de transparencia sobre el sistema retributivo de los Consejeros y su gobernanza, reforzando el alineamiento con los intereses a largo plazo de ACCIONA y de sus accionistas, y con la práctica habitual de mercado en materia retributiva y de gobierno corporativo.

Agradecemos de antemano la dedicación a la lectura de este Informe, y esperamos que el esfuerzo de la Sociedad resulte merecedor de su apoyo, expresado mediante el voto favorable a este Informe.



Doña María Dolores Dancausa

Presidenta de la Comisión de
Nombramientos y Retribuciones

Política de Remuneraciones aplicable en 2024



1.1 Principales aspectos de la Política

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de ACCIONA vigente fue aprobada, a propuesta del Consejo de Administración, por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2022 y resulta aplicable desde el momento de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes: 2023, 2024 y 2025 (la “Política” o la “Política de Remuneraciones”).

La Política es accesible en el siguiente enlace: <https://mediacdn.acciona.com/media/u1gbkffn/politica-remuneraciones-consejeros-2022-acciona.pdf>.

La Política de Remuneraciones de la Sociedad se rige por los siguientes principios:

| | |
|--|---|
| Coherencia con la estrategia de negocio | El Consejo de Administración definirá una remuneración coherente con la estrategia de negocio, tolerancia al riesgo, valores y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. |
| Gobierno corporativo y transparencia | El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar el buen gobierno y la transparencia de la retribución de los Consejeros. |
| Diseño equilibrado | <p>El Consejo de Administración procurará una proporción razonable entre los componentes fijos y variables, anuales y plurianuales, pagos en metálico y en acciones. En concreto, la retribución variable debe ser relevante e incorporar las cautelas técnicas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados, del sector de actividad de la Compañía o de otras circunstancias similares.</p> <p>El Consejo ponderará la particular situación en la que se encuentren los Consejeros Ejecutivos, cuyos intereses pudieran estar ya alineados con los de los accionistas de la Sociedad, en cuyo caso, a efectos de no perjudicar innecesariamente la liquidez de la acción y hacer un uso inadecuado del <i>equity</i>, se evitará liquidar la retribución variable mediante la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.</p> |
| Equidad interna | El Consejo de Administración procurará que el régimen de retribución atribuya retribuciones análogas a funciones y dedicación comparables. |
| Alineamiento con la práctica de mercado | El Consejo de Administración procurará que la retribución de los Consejeros sea moderada y acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. |

| | |
|---|--|
| Vinculación con las condiciones de los empleados | <p>Para el establecimiento de las condiciones retributivas de los Consejeros Ejecutivos, se ha tenido en cuenta el sistema retributivo aplicable a los empleados de ACCIONA.</p> <p>En concreto, se pretende el alineamiento con el sistema retributivo general de la Sociedad, buscando en todos los casos fomentar el compromiso de todos los profesionales con la Sociedad, la ética personal y corporativa, la promoción de los objetivos estratégicos y de desarrollo sostenible.</p> <p>En este sentido, la Política se encuentra alineada con la del resto de empleados, retribuyendo por el valor que éstos aportan y compartiendo los principios generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• El sistema retributivo general aplicable a ACCIONA puede estar compuesto por componentes fijos, variables, así como retribuciones en especie y otros beneficios sociales. En todo caso, con el objetivo de garantizar la competitividad externa de todos los empleados, la retribución se revisa de forma periódica en comparación con un grupo de compañías comparables para ACCIONA.• Se garantiza la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión ni raza a la hora de aplicar las prácticas y políticas retributivas. A este respecto, los profesionales de ACCIONA son remunerados de forma coherente con el nivel de responsabilidad y liderazgo. Se favorece la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento.• En línea con las prácticas retributivas de la Sociedad, una parte relevante de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos tiene carácter variable y su percepción está vinculada a la consecución de objetivos financieros, de sostenibilidad y de creación de valor, predeterminados, concretos, cuantificables y alineados con el interés de ACCIONA. |
|---|--|

Por otro lado, la Política contempla que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá aprobar, dentro del marco normativo vigente, las excepciones sobre todos o alguno de los elementos retributivos descritos en la misma, en función de las necesidades particulares del negocio, así como las derivadas del contexto macroeconómico de las geografías en las que la Sociedad opere, siempre y cuando sean necesarias para los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Compañía en su conjunto o para asegurar su viabilidad.

1.2 Remuneración de los Consejeros Ejecutivos

El sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos se compone de los siguientes elementos retributivos, que son objeto de desarrollo en sus respectivos contratos:

- Retribución fija.
- Retribución variable anual por objetivos y por logros específicos.
- Retribución variable a largo plazo.
- Plan de ahorro.
- Retribuciones en especie.

Los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA no perciben ningún elemento retributivo por el ejercicio de sus funciones colegiadas.

Asimismo, la remuneración de los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA incluye la de las responsabilidades derivadas de su condición de Consejeros Dominicales y Presidente de CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (“ACCIONA Energía”), donde no perciben retribución alguna.

No está previsto que los Consejeros Ejecutivos perciban ningún otro concepto retributivo distinto de los expuestos en el presente Informe (como, entre otros, remuneraciones suplementarias, anticipos, créditos o garantías), sin perjuicio de los que con carácter general les corresponden por su condición de accionistas.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no percibirán indemnización alguna en caso de terminación de sus funciones como Consejeros Ejecutivos.

Componentes de la retribución de los Consejeros Ejecutivos.

Proporción relativa (*mix* retributivo) y pagos vinculados a resultados (*pay for performance*)

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración requiere de asesoramiento recurrente de expertos externos de reconocido prestigio a nivel internacional para la elaboración de análisis comparativos de empresas globales para fijar la compensación total de los Consejeros Ejecutivos, de acuerdo con los criterios de razonabilidad que el propio Consejo de Administración establece y atendiendo a la práctica de mercado.

Conforme a uno de los análisis efectuados, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluyó que la remuneración de los Consejeros Ejecutivos estaba alineada tanto con el mercado internacional, como con el mercado español.

El Consejo de Administración estableció las condiciones de la Política de Remuneraciones vigente en línea con dichos parámetros.

La retribución de los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA está compuesta esencialmente de un componente fijo y uno variable (a corto y a largo plazo) cuyo pago está vinculado a los resultados de ACCIONA (*pay for performance*), otorgándose un peso relevante a la retribución variable en la retribución total.

La estrategia retributiva de los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA tiene como objetivo principal motivar a sus profesionales para la consecución de los objetivos estratégicos y la creación de valor de forma sostenible. Por este motivo, el elemento principal de la retribución de los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA es la remuneración variable.

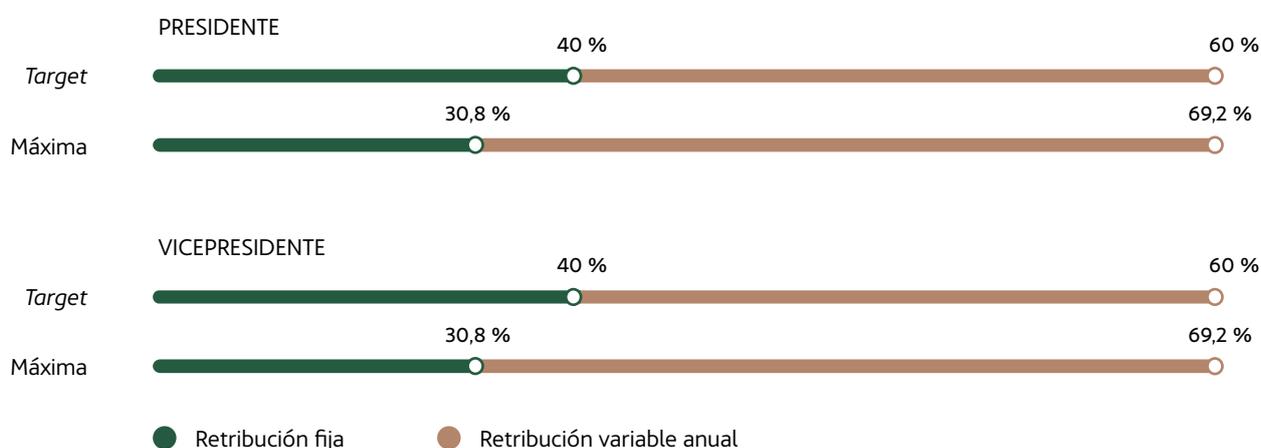
- En un escenario de cumplimiento del 100 % de los objetivos, la retribución variable anual ascendería a un 60 % de la retribución total objetivo (*target*), que asciende a tres (3) veces la retribución fija anual.

- En un escenario de cumplimiento máximo de los objetivos, la retribución variable anual ascendería aproximadamente a un 69 % de la retribución total máxima.

Para este cálculo se ha considerado una retribución variable anual máxima del 150 % de la retribución variable (*target*) referida en el punto anterior.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha adquirido el compromiso de limitar la retribución variable anual para el periodo restante de aplicación de la Política de Remuneraciones.

Estructura de la retribución de los Consejeros Ejecutivos para un nivel de cumplimiento de objetivos del 100 % (nivel *target*) y para un nivel de cumplimiento máximo.



La Retribución fija está compuesta por la retribución fija y las aportaciones de ACCIONA al Plan de Ahorro a favor de los Consejeros Ejecutivos, que ascienden a un 100 % de su salario fijo.

La Retribución variable está compuesta exclusivamente por la retribución variable anual *target*. No se computa la retribución variable plurianual de los Consejeros Ejecutivos relativa al “Plan 2020-2029 de Incentivo a Largo Plazo Vinculado a la Creación de Valor” (el “PILP 2020”) debido a que, hasta la conclusión del PILP 2020, no se decidirá sobre la distribución del importe resultante entre los Consejeros Ejecutivos.

A continuación se detallan los elementos retributivos de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, que son similares a los del ejercicio 2023.

A. Retribución fija

Los Consejeros Ejecutivos no perciben retribución por pertenencia al Consejo de Administración, por lo que su retribución fija deriva actualmente del ejercicio de las funciones de alta dirección que desempeñan, tal y como se detalla a continuación:

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Presidente Ejecutivo | 1.375.000 euros |
| Vicepresidente Ejecutivo | 738.000 euros |

Conforme a la Política de Remuneraciones, estas cantidades permanecerán fijas mientras el Consejo de Administración no acuerde su actualización.

El Consejo de Administración podrá revisar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las cuantías correspondientes a las remuneraciones fijas de los Consejeros Ejecutivos en función de su desempeño, de la información retributiva de mercado para compañías comparables a nivel global con un rango retributivo entre la mediana y el percentil 75 % y de los resultados de la Compañía. En cualquier caso, se informaría de dicha actualización en el Informe Anual sobre Remuneraciones correspondiente.

A estos efectos, la última revisión de la retribución de los Consejeros Ejecutivos se llevó a cabo con efectos 1 de enero de 2018.

El Presidente de ACCIONA desempeña desde 2021 también las funciones de Presidente de ACCIONA Energía, sin que su compensación en ACCIONA haya sido objeto de revisión por ostentar dicho cargo.

Actualmente existe un equilibrio razonable entre los componentes retributivos fijos y variables, **que contribuye a que la Política sea compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo.**

■ B. Retribución variable anual

Sólo los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de sistemas retributivos que incorporan una retribución variable, tal y como se establece en el artículo 31.4 de los Estatutos Sociales (los “Estatutos” o los “Estatutos Sociales”). Dicha retribución está alineada con la política general aplicable a los directivos de ACCIONA.

No se ha establecido en la Política de Remuneraciones retribuciones en concepto de participación en beneficios o primas.

La fijación de la retribución variable tiene como referente fundamental el cumplimiento de los objetivos económicos establecidos en los presupuestos anuales, siendo asimismo esencial la valoración del desempeño profesional individual de cada Consejero Ejecutivo, según la apreciación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación final por el Consejo de Administración. La vinculación de la retribución variable a objetivos cuantitativos y cualitativos contribuye a desarrollar un modelo de negocio que promueva un desarrollo equilibrado y sostenible, y que fomente la cohesión social.

Para la valoración de la consecución de los objetivos económicos anuales se tienen en cuenta los objetivos del EBITDA, EBT (BAI) y nivel de deuda, así como otros objetivos económicos establecidos a principios de año alineados con la estrategia de la Sociedad.

Adicionalmente a la generación de valor económico, se ponderan objetivos que contribuyan a desarrollar un modelo de negocio que promueva un desarrollo equilibrado y sostenible de la Sociedad. Por ello, la valoración anual del desempeño de los Consejeros Ejecutivos incluye, además, objetivos y métricas concretas de sostenibilidad.

Además, la retribución variable incorpora las cautelas necesarias para asegurar que tal retribución guarde relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derive simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía.

El Consejo de Administración podrá modificar los objetivos establecidos para cada ejercicio de forma que reflejen las prioridades estratégicas de la Compañía y aseguren el alineamiento de los incentivos con la creación de valor, los intereses de los accionistas y el desarrollo sostenible a largo plazo.

Para el cálculo del importe de la retribución variable anual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considerará: (i) el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos de forma individual, (ii) el grado de consecución global de los objetivos en su conjunto, (iii) cualquier riesgo asociado en el desarrollo de la actividad empresarial de ACCIONA. Esta estructura retributiva es coherente con el principio de retribución vinculada a resultados (*pay for performance*).

La retribución variable anual podría ser cero en determinadas circunstancias, y en un escenario de cumplimiento del 100 % de los objetivos marcados en el ejercicio, ascendería a un 60 % de la retribución total *target*.

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha adquirido el compromiso para el periodo restante de vigencia de la Política de limitar el importe máximo de la retribución variable anual que no podrá superar el 150 % de la retribución variable anual *target*. Dicho compromiso se mantendrá en la nueva política de remuneraciones que se someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en el ejercicio 2025.

La liquidación de la retribución variable anual se realiza tras la formulación de las cuentas anuales, una vez establecido su importe concreto a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En caso de cese de la relación contractual antes de la finalización del período de devengo de la retribución variable anual por causa no imputable al Consejero Ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir la parte proporcional correspondiente al período efectivo en que se hayan prestado sus servicios en el ejercicio en que se produzca la extinción.

La retribución variable anual se liquida, a elección de cada Consejero Ejecutivo, en metálico en el momento de su abono, o a través de una aportación extraordinaria, total o parcial, al Plan de Ahorro.

Dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha en que se hayan realizado los pagos cuyo reembolso se reclame, ACCIONA podrá reclamar a los Consejeros (**Clawback**): (i) la devolución de los importes abonados cuando su cálculo se hubiera realizado atendiendo a

unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, y (ii) la devolución de los importes abonados, y/o no abonar las cantidades a las que tuviera derecho, en aquellos casos en los que el Consejero haya incurrido en incumplimiento grave de los deberes de diligencia o lealtad conforme a los cuales debe desempeñar su cargo en ACCIONA, o por cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones que los Consejeros Ejecutivos tienen asumidas en virtud de los contratos suscritos con ACCIONA para el desarrollo de sus funciones ejecutivas.

■ C. Retribución variable anual diferida

Los Consejeros Ejecutivos pueden decidir liquidar todo o parte de su retribución variable anual a través de aportaciones extraordinarias al Plan de Ahorro.

La parte de la retribución variable anual que, en su caso, se destine a dicho Plan de Ahorro por parte de cada Consejero Ejecutivo, sería objeto de diferimiento.

Las características del Plan de Ahorro se describen en el apartado [1.2.F](#) del presente Informe.

■ D. Incentivos variables adicionales

La Política de Remuneraciones en vigor prevé que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pueda aprobar incentivos variables adicionales vinculados a la consecución de proyectos específicos y/o a hitos estratégicos cuyo éxito puede tener un impacto relevante en la estrategia y resultados de ACCIONA.

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha adquirido el compromiso para el periodo restante de vigencia de la Política de no aprobar el abono de cantidad alguna por este concepto. Dicho compromiso se mantendrá en la nueva Política de Remuneraciones que se someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en el ejercicio 2025.

■ E. Sistema de Retribución variable a largo plazo. PILP 2020

El Plan 2020-2029 de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA, S.A. o "PILP 2020" trae causa del PILP 2014, cuya liquidación, siguiendo el criterio de la Recomendación 61 del CBG, estaba originalmente previsto que se realizara en acciones de ACCIONA. No obstante, atendiendo (i) a las especiales circunstancias que reúnen los Consejeros Ejecutivos, cuyos intereses económicos ya están estrechamente alineados con los de los accionistas y los de la propia Sociedad, tal y como se detalla en el apartado [1.2.H](#) de este Informe, y (ii) a los intereses de los accionistas e inversores manifestados en reiteradas Juntas de Accionistas, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas de 2020 modificar el PILP 2014 para que su liquidación se

practicara mediante la entrega de otros activos de la Compañía, propuesta que fue aprobada con el voto favorable del 99,84 % de los accionistas.

Adicionalmente, en esa misma Junta General de Accionistas, se aprobó el PILP 2020 con el voto favorable del 93,77 % de los accionistas.

La duración de diez (10) años del PILP 2020 busca la creación de valor a largo plazo para los accionistas y la retención y motivación de los Consejeros Ejecutivos durante el mismo periodo, alineando así los intereses de los inversores y los Consejeros Ejecutivos de forma más sostenible y duradera con los largos periodos de maduración de los proyectos de infraestructuras, en comparación con otros planes más centrados habitualmente en una remuneración a medio plazo con una duración de tres (3) años de medición y liquidación.

Atendiendo al elevado grado de aceptación entre los accionistas (99,84 %, en cuanto al modo de liquidarlo y 93,77 % en cuanto a su estructura), y a que durante estos años de aplicación del mismo no se han producido circunstancias que alteran tal aceptación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que no hay motivos para proponer la modificación del PILP 2020.

Las principales características del PILP 2020 son las siguientes:

- a. **Beneficiarios del plan:** los Consejeros de ACCIONA, S.A. que, a la fecha de aprobación del plan, desempeñen las más altas funciones de dirección del Grupo ACCIONA (el “Grupo”) como Consejeros Ejecutivos.
- b. **Duración del plan:** diez (10) años (desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029, ambos incluidos).

La alineación con el largo plazo, los riesgos de la actividad de ACCIONA y su sostenibilidad, aparece también reflejado en el mecanismo de cálculo del incentivo, y en los ajustes que serían aplicables ante determinadas situaciones excepcionales, tal y como se describe a continuación.

- c. **Métricas empleadas para medir la creación de valor:**

| La tasa TRTA ¹ | El WACC ² como tasa de rentabilidad mínima |
|---|---|
| <p>A juicio del Consejo de Administración, el TRTA es un indicador idóneo para medir la creación de valor para el accionista de ACCIONA al tener en cuenta parámetros como la variación del valor de mercado de las acciones y el importe distribuido como dividendos y poder ser correlacionado con un nivel de rentabilidad mínimo que permite evaluar de una forma óptima si las expectativas del accionista se han visto cumplidas y si, en consecuencia, los Consejeros Ejecutivos merecen ser retribuidos por ese mayor valor creado. El RTA-TRTA es, además, una medida de cálculo sencilla y transparente, cuyo empleo como indicador de referencia contribuye a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de ACCIONA y a evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables en línea con los principios generales en los que se basa la Política de Remuneraciones de los Consejeros de ACCIONA.</p> <p>La elección de un RTA absoluto pretende medir la rentabilidad generada para el accionista durante dicho periodo con certeza y no en función del comportamiento de la Compañía frente a un hipotético Grupo de comparación, que podría conllevar el abono de una retribución incluso si el RTA hubiese sido negativo. ACCIONA desarrolla una actividad empresarial diversa que dificulta la definición de un Grupo comparable a efectos de determinar el RTA relativo.</p> <p>Para calcular la tasa, se toma como referencia el valor inicial y el valor final, que se calcularán teniendo en cuenta (para el cálculo del valor inicial) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de ACCIONA, S.A. correspondientes a las sesiones bursátiles de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, y (para el cálculo del valor final) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de ACCIONA, S.A. correspondientes a las sesiones bursátiles de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2029.</p> <p>La media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de ACCIONA, S.A. correspondientes a las sesiones bursátiles de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 ascendió a 92,84 euros. En consecuencia, el valor inicial que se tomará como referencia para calcular el RTA es de 92,84 euros.</p> | <p>Nivel mínimo de TRTA por encima del cual se considerará que se ha creado valor para el accionista de ACCIONA, S.A.</p> <p>El WACC se calculará como la tasa promedio de los WACC empleados para financiar en términos consolidados el patrimonio y la actividad de ACCIONA, S.A. y su Grupo, correspondientes a cada uno de los diez años de duración del plan, habiendo sido calculado cada WACC anual a 31 de diciembre de cada año como la tasa promedio de los WACC correspondientes a cada uno de los doce meses del año en cuestión (calculados con base anual al último día de cada mes).</p> |

1. La tasa (“TRTA”) de retorno total del accionista (“RTA”): el Consejo de Administración, previa consideración de la recomendación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha definido como métrica relevante para medir la creación de valor la TRTA de ACCIONA durante los diez (10) ejercicios de vigencia del plan; esto es, la rentabilidad total, expresada en tasa anual, que para un accionista de ACCIONA podría suponer su inversión el 1 de enero de 2020 en acciones representativas de un 100 % del capital de ACCIONA, desde esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2029 (o, en su caso, hasta la fecha de liquidación anticipada).

2. El coste medio ponderado del capital (“WACC”).

d. Cálculo del incentivo y límite máximo: ambos indicadores (RTA y su correspondiente TRTA, y WACC) se calcularán a la conclusión del plan respecto del período de referencia 2020-2029 y sólo en el caso de que la TRTA fuera superior al WACC, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (i) determinará el importe agregado del incentivo que correspondería entregar a los Consejeros Ejecutivos, que estará limitado en todo caso al 1 % de la creación de valor generada para los accionistas de ACCIONA durante los diez (10) años de duración del plan (medido como la RTA generada en ese periodo), y (ii) decidirá sobre la distribución

del importe resultante entre los Consejeros Ejecutivos atendiendo a criterios que ponderen la contribución relativa de cada uno de ellos a la consecución de la creación de valor para el accionista de ACCIONA, S.A. durante la vigencia del Plan.

Sin perjuicio de que el TRTA sea un indicador idóneo para medir la creación de valor del accionista, con el objetivo de evitar una asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables, dicha métrica está limitada al 1 % de la creación de valor generada durante los diez (10) años de duración del plan. Además, atendiendo a las especiales circunstancias que reúnen los Consejeros Ejecutivos, cuyos intereses económicos ya están estrechamente alineados con los de los accionistas y los de la propia Sociedad, el plan se liquida en metálico. Estas son algunas de las características fundamentales del PILP 2020 que fueron aprobadas por el 93,77 % de los accionistas en la Junta General de Accionistas de 2020.

El mecanismo de cálculo del incentivo derivado del PILP 2020 se ha establecido como un valor agregado a distribuir al final del plan entre los Consejeros Ejecutivos, de forma que será en ese momento cuando se establezca la cuantía individualizada que, en su caso, tendrán derecho a percibir, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el Reglamento del plan.

- e. Pago del incentivo y diferimiento:** el incentivo se abonará íntegramente en metálico del siguiente modo:
- i. Un 80 % en el año 2030, tras la formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2029 de ACCIONA y su Grupo respecto de las cuales se emita un informe de auditoría sin salvedades.
 - ii. El 20 % restante en el año 2031, tras la formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2030 de ACCIONA y su Grupo respecto de las cuales se emita un informe de auditoría sin salvedades, siempre y cuando no concurran durante el plazo de diferimiento, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinados supuestos.
- f. Malus:** ACCIONA podrá acordar la cancelación total o parcial de la retribución variable a largo plazo que se encuentre pendiente de abono cuando se ponga de manifiesto cualquiera de los siguientes supuestos:
- i. el Consejero Ejecutivo incurre en un incumplimiento grave de los deberes de diligencia o lealtad conforme a los cuales debe desempeñar su cargo en ACCIONA, o por cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones que el Consejero Ejecutivo tenga asumidas en virtud de su contrato con ACCIONA para el desarrollo de sus funciones ejecutivas,
 - ii. se constata que el incentivo que tendría derecho a percibir el Consejero Ejecutivo en ejecución del plan ha sido calculado con base en datos cuya inexactitud quede posteriormente demostrada de forma manifiesta, o

- iii. el Consejero Ejecutivo incumple cualquier pacto de no competencia post-contractual suscrito con, o asumido frente a ACCIONA.
- g. **Clawback:** ACCIONA podrá reclamar a los Consejeros Ejecutivos dentro de los tres (3) años siguientes a cada fecha en que se haya efectuado un pago del incentivo (incluyendo el pago de la parte del incentivo abonada de forma diferida) la devolución (*clawback*), en todo o en parte, del incentivo abonado al Consejero Ejecutivo si durante el referido periodo de tres (3) años concurre, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cualquiera de los supuestos descritos en el apartado f. anterior en relación con la cláusula de reducción (*malus*).
- h. **Liquidación anticipada:** en el caso de que la relación mercantil de un Consejero Ejecutivo con ACCIONA, S.A. se extinguiera, o la delegación a su favor de funciones ejecutivas fuera revocada, en cualquier momento durante la vigencia del plan (esto es, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2029, ambos incluidos) por causa no imputable a él, el plan se liquidará anticipadamente respecto de los dos Consejeros Ejecutivos. Asimismo, el plan se liquidará anticipadamente en caso de cese voluntario del Consejero Ejecutivo a partir del 4º año de vigencia del plan, con liquidación de la parte del incentivo que, en su caso, corresponda al Consejero Ejecutivo en función del valor creado durante el período en cuestión, en un porcentaje que variará desde el 50 % al 100 % del importe del incentivo dependiendo de en qué año se produzca el cese (50 % en 2024, 60 % en 2025, 70 % en 2026, 80 % en 2027, 90 % en 2028 y 100 % en 2029). El Consejo de Administración de ACCIONA, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá decidir, atendiendo al mejor interés de ACCIONA en ese momento, que el plan continúe en vigor respecto del Consejero Ejecutivo no incurso en la causa en cuestión.

El incentivo únicamente se devengará si a 31 de diciembre del año anterior al que aconteciera la causa no imputable al Consejero Ejecutivo o el cese voluntario del Consejero Ejecutivo, el RTA excediera la cifra del WACC tomando como referencia temporal el período en cuestión.

El diseño del PILP 2020 que se ha descrito con anterioridad permite **reducir la exposición a riesgos** excesivos vinculando la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos con la **creación de valor sostenible en un marco plurianual**, lo que permite reflejar el impacto del ciclo económico subyacente de la Compañía y su Grupo, y otorga flexibilidad al sistema permitiendo ajustar el incentivo, incluso hasta llegar a no pagar importe alguno por este concepto. Por tanto, esta configuración alinea la retribución de los Consejeros Ejecutivos con la sostenibilidad, la rentabilidad y los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

■ F. Sistema de previsión social. Plan de Ahorro

La Sociedad tiene implantado un Plan de Ahorro de aportación definida vinculado a la supervivencia a una determinada edad, incapacidad permanente en los grados de total, absoluta y gran invalidez, y fallecimiento, dirigido exclusivamente a los Consejeros Ejecutivos

de la Sociedad (el “Plan de Ahorro”), en las condiciones y términos establecidos en el Reglamento del Plan de Ahorro.

a. Modalidad: es un sistema de aportación definida que se dota externamente mediante el pago por la Sociedad de primas anuales a una entidad aseguradora y a favor del participante.

b. Contingencias cubiertas por la póliza:

- i. Supervivencia a una determinada edad.
- ii. Fallecimiento e incapacidad permanente en los grados previstos en el Reglamento.

c. Aportaciones previstas para 2024:

De acuerdo con la Política de Remuneraciones vigente, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha establecido una aportación anual en un porcentaje equivalente al 100 % del salario fijo anual de cada Consejero Ejecutivo. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá aprobar la modificación de estas aportaciones para ajustarlas a la evolución del negocio y del mercado.

Adicionalmente, tal y como se ha indicado en el apartado [1.2.C](#) del presente Informe, los Consejeros Ejecutivos pueden decidir liquidar, todo o parte, de su retribución variable anual a través de aportaciones extraordinarias al Plan de Ahorro.

d. Pérdida de la condición de participante en el Plan de Ahorro: la Sociedad dejará de satisfacer las primas al Plan de Ahorro en la fecha en la que concurran cualquiera de las siguientes circunstancias, sin perjuicio de los derechos económicos que, en su caso, puedan corresponderle a cada uno de los participantes:

- i. Acaecimiento de cualquiera de las contingencias de riesgo cubiertas y cobro de la prestación.
- ii. Alcanzar la edad de 65 años (“la edad de vencimiento”).
- iii. Cesar en el cargo de Consejero Ejecutivo de ACCIONA por cualquier causa distinta de las anteriores.

e. Condiciones de consolidación: el beneficiario de la prestación del Plan de Ahorro será la Sociedad en los dos siguientes supuestos:

- i. En el supuesto de que se produzca el cese de los participantes en el cargo de Consejeros Ejecutivos de ACCIONA por la dimisión o renuncia en su cargo por causas voluntarias.
- ii. En caso de cese de los Consejeros Ejecutivos por quebrantamiento de sus deberes o por la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Sociedad, declarado por sentencia judicial firme emitida por el órgano judicial competente.

En estos casos, los participantes perderán todos los derechos económicos acumulados en el Plan de Ahorro y, por tanto, no podrán percibir la prestación que se derive del Plan.

- f. Abono:** el abono de la prestación derivada del Plan de Ahorro será realizado directamente por la entidad aseguradora a los participantes, neto de las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (“IRPF”) que, en su caso, sean aplicables, y que serán a cargo del beneficiario de la prestación. Para la contingencia de fallecimiento, el abono de la prestación también será realizado directamente por la entidad aseguradora si bien en favor de sus causahabientes.
- g. Cancelación o vencimiento:** el Consejo de Administración de ACCIONA, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá aprobar la cancelación o la anticipación del vencimiento del Plan de Ahorro, parcial o totalmente, pudiendo reconocer una compensación económica a los Consejeros Ejecutivos en el supuesto de cancelación, siempre y cuando a dicha fecha no se hubieran perdido sus derechos económicos acumulados y sin que dicha compensación exceda los fondos acumulados en el Plan de Ahorro que son objeto de cancelación, dando en su caso el detalle en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente.
- h. Compatibilidad con otros pagos indemnizatorios:** en ACCIONA no existe ningún tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual con los Consejeros Ejecutivos como es habitual en el mercado, por lo que no se considera necesario establecer condiciones de compatibilidad en el Plan de Ahorro.

■ G. Retribución en especie

Los Consejeros Ejecutivos perciben determinadas retribuciones en especie, que responden a los siguientes conceptos: seguro de vida, vehículo de empresa y seguro médico, en línea con la política general, aplicable a los directivos de ACCIONA vigente en cada momento.

Se podrá aprobar la modificación de estas remuneraciones por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho al reembolso de cualquier gasto razonable (de viaje, desplazamiento, manutención, teléfono móvil, representación o de cualquier otro tipo) en el que hayan incurrido por el desempeño de sus servicios a la Sociedad, siempre que se encuentren oportunamente justificados.

■ H. Compromiso de tenencia de acciones

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá incluir en la próxima Política de Remuneraciones de Consejeros a aprobar por la Junta General de Accionistas, la obligación de que los Consejeros Ejecutivos mantengan, directa o indirectamente, un número de acciones (incluyendo las que, en su caso, en el futuro

podieran ser entregadas como remuneración en el marco de la Política de Remuneraciones) equivalente a dos (2) anualidades de retribución fija bruta, mientras sigan perteneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas, en línea con lo previsto en las recomendaciones del CBG.

Para alcanzar dicho objetivo de tenencia de dos (2) anualidades de retribución fija bruta, se plantea establecer un periodo de cinco (5) años.

La verificación de este compromiso se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, entre otras cuestiones, considerará aspectos como el precio de la acción a tener en cuenta o la periodicidad con la que se revisará el compromiso de tenencia.

Esta obligación se mantendrá en la nueva Política de Remuneraciones que se someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en el ejercicio 2025.

Los Consejeros Ejecutivos vienen cumpliendo con esta obligación desde su designación para dicho cargo. En la actualidad, tal y como se indica en el IAGC, los Consejeros Ejecutivos son accionistas indirectos de Wit Europesse Investering BV y de Tussen De Grachten BV, accionistas significativos de ACCIONA:

- Wit Europesse Investering BV, titular de manera directa de un 26,1 % de las acciones de ACCIONA.
- Tussen De Grachten BV, titular de manera directa de un 29,02 % de las acciones de ACCIONA.

I. Condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 249 y 529 octodecimos de la LSC³, los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA tienen suscritos contratos mercantiles con la Compañía.

Las principales condiciones de los contratos mercantiles de los Consejeros Ejecutivos son las siguientes:

| | |
|-----------------|--|
| Duración | <p>Los Consejeros Ejecutivos prestan sus servicios en el desempeño de funciones ejecutivas con carácter indefinido. En concreto, sus contratos entraron en vigor y produjeron plenos efectos desde el día de su firma y estarán vigentes en tanto permanezcan en sus cargos.</p> <p>El artículo 31.1 de los Estatutos Sociales de ACCIONA fija una duración del nombramiento como Consejero de tres (3) años, pudiendo estos ser reelegidos una o más veces.</p> <p>Según establece el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros Ejecutivos deben poner el cargo a disposición del Consejo de Administración y, si éste lo considera oportuno, formalizar la dimisión cuando cesen en los puestos ejecutivos.</p> |
| Preaviso | <p>No recogen plazo de preaviso alguno en caso de extinción de la relación contractual.</p> |

| | |
|--|---|
| Indemnizaciones por cese | No se establece una indemnización en caso de cese de sus funciones delegadas, ni tampoco primas de contratación ni cláusulas de permanencia. |
| Exclusividad | La prestación de servicios por los Consejeros Ejecutivos se realiza en régimen de exclusividad y plena dedicación, sin perjuicio de poder desempeñar cargos en empresas familiares cuya actividad no sea concurrente con la del Grupo ACCIONA o cargos institucionales de representación en instituciones sin ánimo de lucro. |
| Confidencialidad y deber de secreto | Durante la vigencia de la relación y tras su terminación, se establece un deber de confidencialidad respecto de las informaciones, datos y cualquier tipo de documentos de carácter reservado y confidencial que conozcan y a los que hayan tenido acceso, como consecuencia del ejercicio de sus cargos. |
| Pactos de no competencia post-contractual | <p>No existe ninguna compensación adicional a la prohibición de no competencia asumida por los Consejeros Ejecutivos, que se entiende compensada con la retribución fija y variable efectivamente percibida durante la duración del contrato.</p> <p>Durante un periodo adicional de un (1) año desde la terminación del contrato suscrito con la Sociedad, los Consejeros Ejecutivos se abstendrán de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Prestar servicios, directa o indirectamente, a cualquier persona, negocio o Sociedad (ya sea como socio, directivo, empleado, consultor, inversor, prestatario o de cualquier otro modo) que compita con el negocio de la Sociedad o del Grupo ACCIONA, salvo autorización expresa de la Sociedad que no será irrazonablemente denegada. ii. Participar, directa o indirectamente, en el capital de cualquier sociedad o entidad que compita con el negocio de la Sociedad o del Grupo ACCIONA. Esta prohibición no se entenderá incumplida cuando se trate de una participación no significativa. A estos efectos, se considera que una participación no es significativa cuando se trate de una inversión que no otorgue, directa o indirectamente, funciones de gestión o una influencia significativa en la Sociedad competidora. iii. Emplear, o tratar de emplear a cualquier miembro (de la plantilla o) del equipo directivo de la Sociedad o de cualquier otra Sociedad perteneciente al Grupo ACCIONA o persuadirles para que dimitan en su puesto de trabajo, así como persuadir o tratar de persuadir a cualquier agente, cliente, proveedor o colaborador de la Sociedad o del Grupo ACCIONA para que extingan su relación con ellos. |

1.3 Remuneración de los Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y determinada por su pertenencia al Consejo, a las Comisiones a las que pertenezcan y cargos que ostenten. No obstante, tal como se ha indicado anteriormente, los Consejeros Ejecutivos no perciben retribución alguna por su pertenencia al Consejo de Administración.

El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por su pertenencia al Consejo, a las Comisiones a las que pertenezcan y cargos que ostenten será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación, si bien el Consejo de

Administración podrá reducir este importe en los ejercicios en que lo estime conveniente (artículo 31.3 de los Estatutos Sociales).

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales de acuerdo con la Política vigente es de 1.700 miles de euros. Salvo que la Junta General o la Política de Remuneraciones establezcan otra cosa, la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite máximo y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomando en consideración los cargos, las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero y demás circunstancias objetivas que considere relevantes (artículo 31.3 de los Estatutos Sociales).

A estos efectos, el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2018 aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los siguientes importes:

| | Consejo de Administración | Comisión de Auditoría y Sostenibilidad | Comisión de Nombramientos y Retribuciones | Comisión Ejecutiva (*) |
|-------------------------------------|---------------------------------|--|---|------------------------|
| Presidente | - | 18.000 euros adicionales | 11.000 euros adicionales | - |
| Vocal | 100.000 euros | 70.000 euros | 55.000 euros | 55.000 euros |
| Consejero Independiente Coordinador | 30.000 euros adicionales | - | - | - |

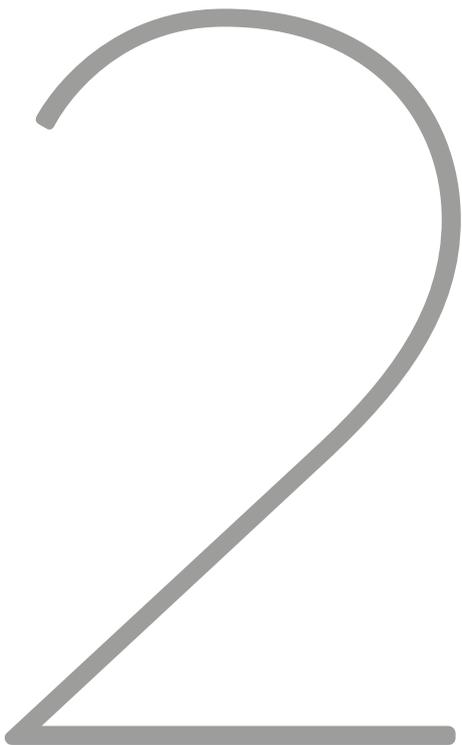
(*) En caso de ser constituida.

Los importes indicados en la tabla anterior son los que están previstos que se devenguen en el ejercicio 2024 por los Consejeros en su condición de tales, no existiendo dietas específicas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración ni a sus Comisiones.

Además, ACCIONA tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos.

Por último, la Sociedad se hace cargo de los gastos de desplazamiento con motivo del desempeño de sus funciones.

Aplicación de la Política de Remuneraciones en el ejercicio 2023



La remuneración devengada en el ejercicio 2023 por los Consejeros Ejecutivos y los Consejeros en su condición de tales ha seguido los términos de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2022 y que extiende su aplicación desde la fecha de su aprobación y durante los tres (3) ejercicios siguientes (2023, 2024 y 2025).

Los Consejeros no han devengado ninguna remuneración en 2023 que no estuviera prevista en la Política de Remuneraciones vigente, que no presenta cambios significativos respecto a la Política de Remuneraciones anterior.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento para la aplicación de la Política, ni se ha aplicado ninguna excepción temporal a la misma durante el ejercicio 2023.

La descripción detallada del sistema retributivo de los Consejeros en 2023 se incluyó en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022. Dicho Informe se aprobó con una amplia mayoría de 80,86 % de votos emitidos a favor, con un 19,1 % de votos emitidos en contra y un 0,04 % de abstenciones. Se considera que el porcentaje de votos a favor confirma el alineamiento de una amplia mayoría de los accionistas con las remuneraciones fijadas para los Consejeros de la Sociedad.

| | Número | % sobre el total |
|-----------------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 46.031.262* | 84,14 % |

| | Número | % sobre el total |
|------------------------|------------|------------------|
| Votos negativos | 8.790.558 | 19,10 % |
| Votos a favor | 37.221.819 | 80,86 % |
| Votos en blanco | 0 | 0,00 % |
| Abstenciones | 18.885 | 0,04 % |

* En esta cifra no se ha incluido la autocartera directa de la Sociedad.

En el marco del proceso de reflexión continuo que se efectúa por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Sociedad ha detectado determinadas áreas de mejora en el sistema de remuneración de los Consejeros previsto en la Política de Remuneraciones, por lo que ha adquirido una serie de compromisos concretos que tienen la finalidad de mejorar el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de ACCIONA, en el marco de la Política de Remuneraciones aplicable. Además, dichos compromisos se mantendrán en la nueva Política de Remuneraciones que se someta a aprobación de la Junta General de Accionistas de 2025.

En resumen, las medidas y compromisos adquiridos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el ejercicio 2024 y siguientes, han sido los que a continuación se detallan:

Medidas y compromisos

Limitar el importe máximo de la retribución variable anual, que no podrá superar el 150 % de la retribución variable anual *target* durante el periodo restante de vigencia de la Política de Remuneraciones.

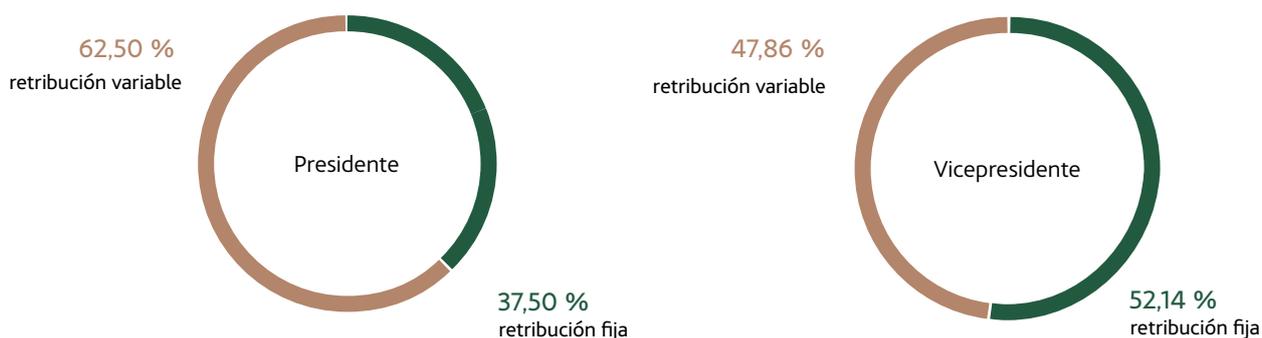
No aprobar incentivos variables extraordinarios.

Formalizar la obligación de los Consejeros Ejecutivos de mantener, directa o indirectamente, un número de acciones equivalente a dos (2) anualidades de su retribución fija bruta, mientras sigan perteneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas.

2.1 Remuneración de los Consejeros Ejecutivos

■ Estructura de la retribución

A continuación, se muestra la distribución de los conceptos retributivos percibidos por los Consejeros Ejecutivos en 2023 y su proporción relativa (*mix* retributivo), diferenciando entre los componentes fijos y variables de la retribución efectivamente percibidos:



La Retribución fija está compuesta en un 50 % por la retribución fija efectivamente percibida y en otro 50 % por las aportaciones efectivamente realizadas por parte de ACCIONA al Plan de Ahorro a favor de los Consejeros Ejecutivos.

La Retribución variable únicamente computa el importe de la retribución variable anual aprobada por el Consejo en el ejercicio 2023 conforme se detalla en el apartado [2.1.B](#) siguiente.

■ A. Retribución fija

Los Consejeros Ejecutivos han recibido en 2023 una retribución fija por las funciones de alta dirección que desempeñan tal y como se detalla a continuación:

| | |
|----------------|-----------------|
| Presidente | 1.375.000 euros |
| Vicepresidente | 738.000 euros |

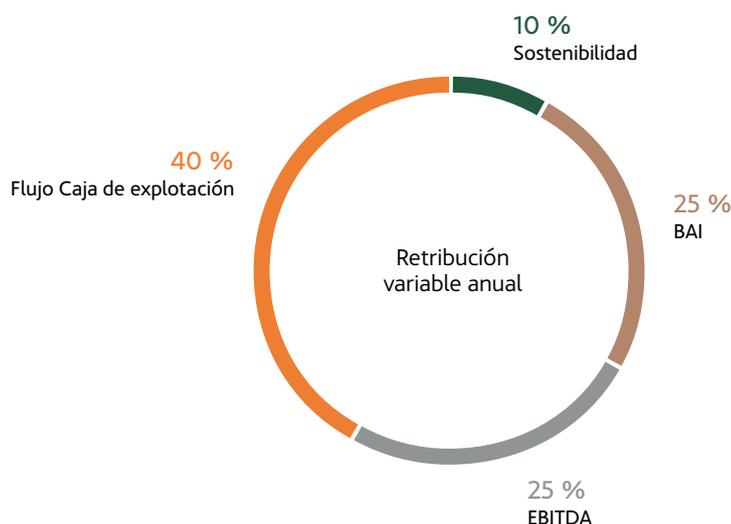
Estos importes no han variado respecto al año anterior.

■ B. Retribución variable anual

Las características del sistema de retribución variable anual están descritas en el apartado [1.2.B.](#)

Para la valoración de la consecución de los objetivos económicos anuales se tienen en cuenta los relativos al EBITDA, BAI y nivel de deuda. Adicionalmente a la generación de valor económico, se ponderan objetivos que contribuyan a desarrollar un modelo de negocio que promueva un desarrollo equilibrado y sostenible, y que fomente la cohesión social.

En particular, la ponderación de cada uno de los objetivos cuantitativos definidos a principios de año y alineados con la estrategia de la Sociedad es la siguiente:



Conforme a lo anterior, tras la determinación del grado de consecución de los objetivos anteriores y la valoración cualitativa por parte del Consejo con respecto al resto de objetivos referenciados anteriormente, así como el desempeño de los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio, se han aprobado unos importes de retribución variable que ascienden a un 62,5 % y un 47,86 % de la retribución total efectivamente percibida por el Presidente y el Vicepresidente, respectivamente.

Esta retribución variable se liquida íntegramente en metálico bien en el momento de su abono o, a elección de los Consejeros Ejecutivos, diferida total o parcialmente a través de una aportación extraordinaria al Plan de Ahorro.

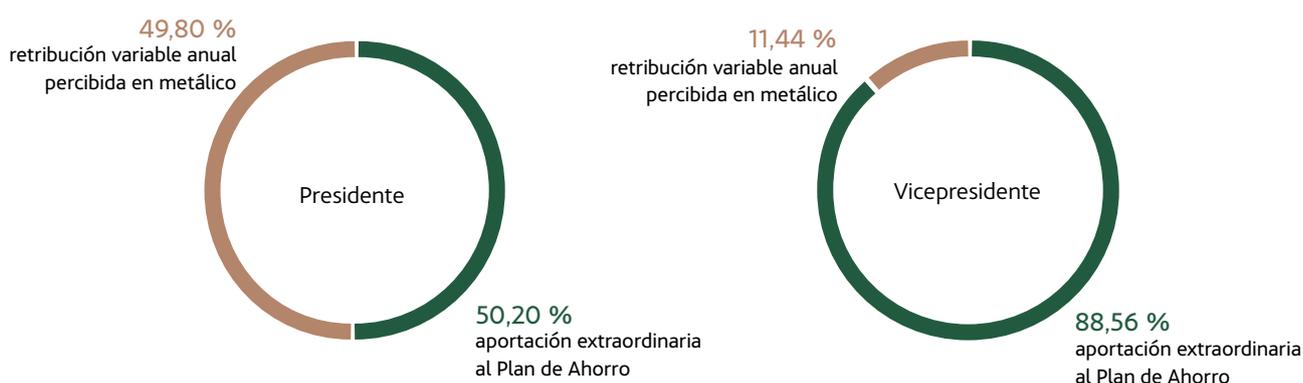
En lo referente al Presidente Ejecutivo, su retribución variable anual se ha liquidado en el ejercicio 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|--|------------------------|
| Retribución variable anual aprobada por el Consejo | 4.582.000 euros |
|--|------------------------|

| | |
|--|-----------------|
| Aportación extraordinaria que ha decidido aportar al Plan de Ahorro (apartado A.1.a.iii del anexo estadístico) | 2.300.000 euros |
| Retribución variable anual percibida en metálico (apartado A.1.a.i del anexo estadístico) | 2.282.000 euros |

En lo referente al Vicepresidente, su retribución variable anual se ha liquidado en el ejercicio 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|--|-----------------|
| Retribución variable anual aprobada por el Consejo | 1.355.000 euros |
| Aportación extraordinaria que ha decidido aportar al Plan de Ahorro (apartado A.1.a.iii del anexo estadístico) | 1.200.000 euros |
| Retribución variable anual percibida en metálico (apartado A.1.a.i del anexo estadístico) | 155.000 euros |



Adicionalmente a los importes anteriores de retribución variable anual percibida en metálico, se han incluido bajo el concepto de retribución variable a corto plazo en el apartado [A.1.a.i](#) del anexo estadístico las cantidades correspondientes al ingreso a cuenta derivado de las retribuciones en especie que ascienden a 25 miles de euros y 12 miles de euros para el Presidente y para el Vicepresidente, respectivamente.

■ C. Retribución variable anual diferida

Tal como se especifica en el apartado [1.2.C](#) anterior, los Consejeros Ejecutivos pueden decidir liquidar todo o parte de su retribución variable anual a través de aportaciones extraordinarias al Plan de Ahorro, constituyendo dicha aportación retribución variable anual diferida.

En particular, el detalle con el importe que han decidido aportar cada uno de los Consejeros Ejecutivos al Plan de Ahorro durante el ejercicio 2023 se refleja en el apartado [2.1.B](#).

Los importes de la retribución variable anual diferida de 2023 son:

| | |
|----------------|-----------------|
| Presidente | 2.300.000 euros |
| Vicepresidente | 1.200.000 euros |

■ D. Incentivos variables adicionales

Si bien la Política de Remuneraciones vigente permite al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar incentivos variables adicionales vinculados a la consecución de proyectos específicos y/o a hitos estratégicos cuyo éxito puede tener un impacto relevante en la estrategia y resultados de ACCIONA, en el ejercicio 2023 no se ha concedido cantidad alguna en concepto de retribución variable anual por este concepto.

■ E. Retribución variable a largo plazo

Tal y como se ha explicado en el apartado [1.2.E](#) anterior, los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios del PILP 2020, cuya liquidación en metálico no tendrá lugar hasta el ejercicio 2030-2031, una vez se determine el cumplimiento de los objetivos en 2029.

El incentivo se abonará íntegramente en metálico del siguiente modo:

- Un 80 % en el año 2030, tras la formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2029 de ACCIONA y su Grupo respecto de las cuales se emita un informe de auditoría sin salvedades.
- El 20 % restante en el año 2031, tras la formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2030 de ACCIONA y su Grupo respecto de las cuales se emita un informe de auditoría sin salvedades, siempre y cuando no concurren durante el plazo de diferimiento, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinados supuestos.

En consecuencia, en el ejercicio 2023 no se ha devengado importe alguno derivado del PILP 2020.

■ F. Retribución en especie

Los Consejeros Ejecutivos han percibido en 2023 determinadas retribuciones en especie, que responden a los siguientes conceptos: seguro de vida, vehículo de empresa y seguro médico, según la política general aplicable a los directivos de ACCIONA vigente en cada momento.

El importe de estas remuneraciones en especie se recoge de forma individualizada en el apartado [A.1.a.iv](#) del anexo estadístico bajo el epígrafe “otros conceptos” por un importe de 74 miles de euros y 41 miles de euros para el Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos han recibido el reembolso de los gastos razonables oportunamente justificados (entre otros, de viaje, desplazamiento, manutención, teléfono móvil y representación) en los que han incurrido por el desempeño de sus servicios a la Sociedad.

■ G. Sistema de previsión social

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad cuenta con un Plan de Ahorro vinculado a la supervivencia a una determinada edad, incapacidad permanente en los grados de total, absoluta y gran invalidez, y fallecimiento dirigido, exclusivamente a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad, en las condiciones y términos establecidos en el Reglamento del Plan de Ahorro.

Las aportaciones a favor de los Consejeros Ejecutivos en 2023 han sido de 2.113 miles de euros, desglosadas de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Presidente Ejecutivo | 1.375.000 euros |
| Vicepresidente Ejecutivo | 738.000 euros |

Estas cantidades incluyen las aportaciones equivalentes a un 100 % del salario fijo realizadas por parte de la Sociedad y que se han mantenido constantes desde el ejercicio 2018, pero no el importe correspondiente a la retribución variable anual diferida derivada, en cada caso, de las aportaciones extraordinarias al Plan de Ahorro efectuadas por cada uno de los Consejeros Ejecutivos. Los derechos económicos derivados de estas aportaciones no están consolidados a la fecha de elaboración de este Informe.

■ H. Otra información adicional

- En el ejercicio 2023 no se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de ningún importe de la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos.
- Los Consejeros Ejecutivos no tienen derecho a percibir pagos por cese anticipado o terminación de sus respectivos contratos.
- Los Consejeros no han recibido ningún otro concepto retributivo durante 2023 distinto de los expuestos en el presente Informe (como anticipos, créditos, garantías, pagos de una tercera entidad ni ningún otro tipo de remuneración suplementaria por servicios distintos a los inherentes a sus cargos), salvo los que, con carácter general, les corresponden por su condición de accionistas.
- Durante el ejercicio 2023 los Consejeros Ejecutivos no han percibido ni devengado remuneraciones procedentes de otras Sociedades del Grupo o en virtud de los pagos que realice ACCIONA a una tercera entidad en la que los Consejeros presten sus servicios.
- No se han producido modificaciones en los contratos de los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio 2023.

2.2 Remuneración de los Consejeros su condición de tales

En aplicación de la Política de Remuneraciones vigente, la remuneración de los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio cerrado ha consistido en una asignación fija por su pertenencia al Consejo, a las Comisiones a las que pertenecen y cargos que ostentan, determinada en función de los importes acordados por el Consejo de Administración de 30 de mayo de 2018.

Los Consejeros Ejecutivos no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones colegiadas. Los restantes Consejeros no han percibido ningún tipo de remuneración variable durante el ejercicio 2023.

El importe de la remuneración total devengada por los Consejeros de ACCIONA en su condición de tales en 2023 ha ascendido a 1.671 miles de euros, cumpliéndose con el límite máximo anual establecido en la Política de 1.700 miles de euros.

La retribución individualizada devengada en 2023 por cada Consejero se detalla en el anexo estadístico del presente Informe.

Los componentes fijos devengados en 2023 se han mantenido constantes respecto del año anterior. La variación experimentada respecto de la remuneración total devengada en el ejercicio 2022 (1.671 miles de euros en 2023 frente a 1.684 miles de euros en 2022) se debe a los cambios en la composición del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio.

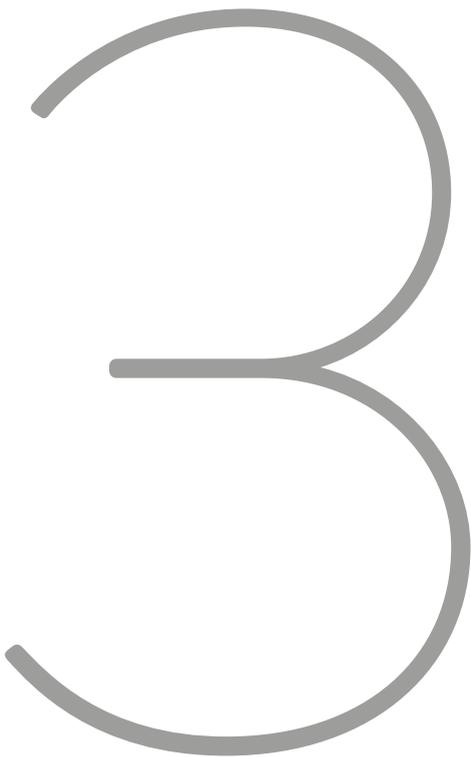
De acuerdo con lo anterior, la remuneración agregada por conceptos en 2023 ha sido la siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|------------------------|------------------------|
| Asignación fija por pertenencia al Consejo, a las Comisiones a las que pertenecen y cargos que ostentan | 1.671.000 euros | 1.684.000 euros |
| Retribuciones de los Consejeros devengada en otras sociedades del Grupo no cotizadas | 25.000 euros | 100.000 euros |

La remuneración que han percibido los Consejeros Dominicales nombrados a propuesta de ACCIONA por su pertenencia al Consejo de Administración de ACCIONA Energía, distintos a los Consejeros Ejecutivos de ACCIONA, durante el año 2023 ha sido de 339 miles de euros.

Por último, la Sociedad se ha hecho cargo de los gastos de desplazamiento con motivo del desempeño de sus funciones.

Órganos de la Sociedad involucrados en la Política de Remuneraciones. Principales actividades llevadas a cabo por la comisión de Nombramientos y Retribuciones



3.1 Órganos de la Sociedad involucrados en la Política de Remuneraciones

Los órganos involucrados en la aprobación de la Política de Remuneraciones son el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Junta General de Accionistas, siendo esta última la competente para su aprobación, de conformidad con el artículo 11.1.e) de los Estatutos y la legislación vigente.

A continuación se incluyen las funciones que desempeñan los distintos órganos de ACCIONA involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones:

| Órganos | Competencias |
|--|--|
| Junta General de Accionistas | <ul style="list-style-type: none"> Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros en los términos previstos en la ley. |
| Consejo de Administración | <ul style="list-style-type: none"> Facultades relativas a la Política de Remuneraciones y la evaluación del desempeño de los directivos de ACCIONA y de las demás entidades que integran su Grupo de sociedades. Fijar la retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos dentro del marco estatutario y con arreglo a la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General. Establecimiento de las condiciones básicas de los contratos de los directivos con dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, incluyendo su retribución. La elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad. |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | <ul style="list-style-type: none"> Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia. Revisar las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos para verificar su consistencia con la Política de Remuneraciones. Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones aplicada a los Consejeros, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros. La interpretación y resolución de conflictos de interés que, en su caso, pudieran suscitarse en relación con la aplicación y revisión de la Política de Remuneraciones. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluidas los informes financieros anual y semestral, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Evaluar el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de los altos directivos. Revisar periódicamente los programas de retribución variable, ponderando su adecuación y sus rendimientos. Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la Política de Remuneraciones. Revisar periódicamente la retribución aplicada al equipo directivo, incluidos los sistemas de acciones y su aplicación, así como garantizar que su retribución individual sea proporcionada a la que se pague a los demás miembros del equipo directivo. Velar por la independencia de cualquier asesoramiento externo prestado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materias de su competencia. |

| Órganos | Competencias |
|---|---|
| Comisión de Auditoría y Sostenibilidad | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elección, diseño y revisión de los parámetros financieros definidos como métricas de la retribución variable para los Consejeros Ejecutivos. |

3.2 Composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras responsabilidades, las de evaluar el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, proponer al Consejo de Administración la Política de Retribución de los Consejeros, la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, así como velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la Política de Remuneraciones establecida por ACCIONA. Además, analiza la práctica retributiva de mercado en compañías de similar tamaño y actividad para la elaboración de la Política de Remuneraciones.

Hasta el 20 de junio de 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por los siguientes miembros:



**Doña Karen
Christiana
Figueres Olsen**
Presidenta



**Don José María
Pacheco
Guardiola**
Vocal



**Don Carlo
Clavarino**
Vocal



**Doña Maite
Arango**
Vocal



**Don Javier
Entrecanales**
Vocal

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración celebrados el 20 de junio de 2023, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ACCIONA cambió en 2023 en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo respecto del criterio de rotación de Consejeros Independientes en las distintas Comisiones Delegadas, con el fin de que dichos Consejeros tengan acceso a toda la información del Grupo. Por tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pasó a estar constituida por los siguientes miembros:



**Doña María
Dolores Dancausa**
Presidenta



**Don Carlo
Clavarino**
Vocal



**Doña Maite
Arango**
Vocal



**Don Javier
Sendagorta**
Vocal

En los procesos de adopción de decisiones en materia de retribución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración cuentan con la información y asesoramiento de los servicios internos especializados de la Sociedad, que a su vez cuenta con el apoyo de asesores externos especializados.

3.3 Principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2023

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene un papel principal en la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de ACCIONA. A estos efectos, se ha reunido en ocho (8) ocasiones durante el ejercicio 2023. En las reuniones se presentan los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas.

Durante el ejercicio 2023, las actuaciones más relevantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en lo que se refiere a remuneraciones, han sido, entre otras, las siguientes:

- Sometió a deliberación la evaluación del grado de cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos para el desempeño de los Consejeros Ejecutivos y elevó al Consejo de Administración la propuesta de retribución fija anual y retribución variable anual tanto del Presidente como del Vicepresidente del Consejo.
- Analizó y constató que la remuneración de los Consejeros Ejecutivos se encuentra alineada con la estructura de la composición del sistema retributivo de los principales ejecutivos.
- Evaluó el desempeño y potencial del equipo directivo.
- Revisó la propuesta de compensación del equipo directivo respecto de los planes de entrega de acciones.
- Revisó el grado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de remuneraciones y de gobierno corporativo.
- Propuso al Consejo la nueva composición de las Comisiones Delegadas. En concreto, propuso el nombramiento de los dos nuevas Consejeras Independientes y tomó razón de la voluntad de Doña Karen Christiana Figueres Olsen de no ser reelegida por un nuevo mandato como Consejera por motivos personales. Asimismo, informó sobre la reelección de Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero. Con esto, el número de Consejeros quedó fijado por la Junta General de Accionistas en trece (13) miembros.
- Tomó razón de la entrega de acciones a los empleados que se acogieron a los planes de entrega de acciones.

- Revisó y propuso al Consejo la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones.
- Aprobó el informe de actividad.

Todas las propuestas que, en su caso, fueron elevadas al Consejo fueron aprobadas por dicho órgano durante el ejercicio 2023.

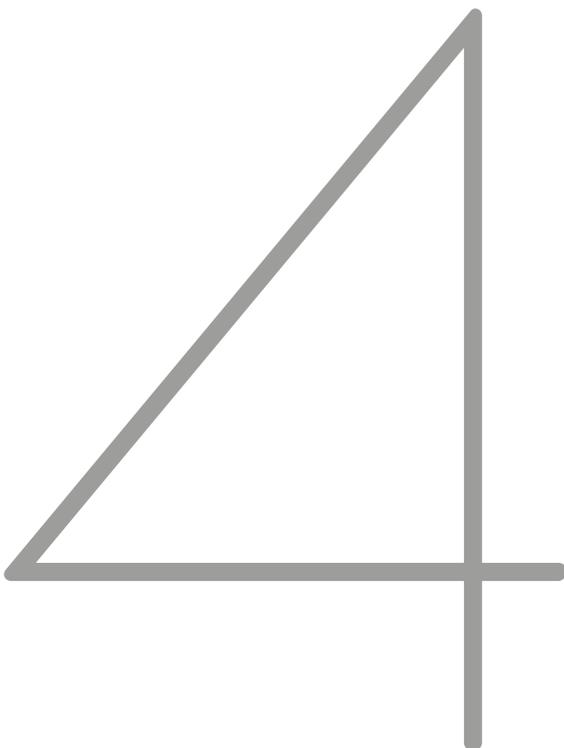
En 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en dos (2) ocasiones, sin perjuicio de que durante el ejercicio mantenga, al menos, cuatro (4) reuniones ordinarias más.

Hasta la realización del presente Informe se han efectuado, entre otras, las siguientes actuaciones: evaluación y revisión del sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos, revisión de la matriz de competencias, sanción del nuevo Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2023, del Informe Anual de Gobierno Corporativo, o la propuesta de compensación del equipo directivo.

Conforme a la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, se considera buena práctica que, durante el ejercicio de sus funciones, estas Comisiones cuenten con la colaboración de asesores externos.

En línea con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con el asesoramiento externo de Georgeson, S.L. y J&A Garrigues, S.L.P.

Alineación del sistema retributivo con el perfil de riesgo, coherencia con la estrategia y con los resultados sostenibles a largo plazo



La Política de Remuneraciones de ACCIONA es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo.

En términos de gobernanza de las remuneraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respeta los criterios de independencia en su composición y deliberaciones, y las decisiones del Consejo de Administración que afectan a las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos se aprueban sin la participación de estos Consejeros en la discusión ni en la votación.

Con dichas acciones se pretende controlar las prácticas retributivas de la Sociedad con el fin de alinearlas con la estrategia de negocio, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de ACCIONA, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

El sistema de remuneración establecido para los Consejeros Ejecutivos está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

El sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos lleva implícitas en su diseño las siguientes medidas de control de riesgos:



Equilibrio de los componentes retributivos (*mix retributivo*): existe un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos para evitar la asunción excesiva de riesgos y a la vez promover la consecución de objetivos corporativos a través de la retribución variable.

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha adquirido el compromiso para el periodo de vigencia de la Política de limitar las magnitudes máximas que pueden alcanzar los componentes variables de la retribución (i.e. un 150 % de la retribución variable anual *target*).



Vinculación a objetivos: la fijación de la retribución variable para los Consejeros Ejecutivos tiene en cuenta objetivos cuantitativos y cualitativos que contribuyen a desarrollar un modelo de negocio que promueva un desarrollo equilibrado y sostenible, y que fomente la cohesión social.



Flexibilidad: los componentes variables de la remuneración tienen la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimirlos totalmente.



Marco plurianual: la existencia de un componente de retribución variable a largo plazo persigue el objetivo de alinear la remuneración a los objetivos e intereses a largo plazo de la Compañía, en la medida en que se inscribe en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía y de su Grupo.

Este componente de la retribución variable busca la creación de valor a largo plazo para los accionistas, y la retención de los Consejeros Ejecutivos durante el mismo periodo, alineando los intereses de los inversores y de los Ejecutivos de forma sostenible y duradera en comparación con otros planes de retribución en acciones ligadas a los objetivos de la Sociedad implantados por otras compañías, más centrados habitualmente en una remuneración a medio plazo con ciclos solapados de medición y liquidación.

En este sentido, tal como se ha señalado anteriormente, la Compañía aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada en 2020 el PILP 2020 dirigido a los Consejeros Ejecutivos, que persigue el objetivo de alinear su remuneración a los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad y fomenta su retención.



Evaluación: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa cada año el nivel de los objetivos marcados para determinar la retribución variable, y eleva la propuesta al Consejo de Administración para su aprobación final.



Diferimiento: la Política de Remuneraciones de ACCIONA prevé que, al menos, el 20 % del componente a largo plazo que los Consejeros Ejecutivos tengan derecho a percibir por su participación en el PILP 2020 estará sometido a un periodo de diferimiento de un (1) año, abonándose con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales consolidadas de ACCIONA y su Grupo correspondientes al ejercicio social siguiente al último del período de cómputo para el devengo de la retribución respecto de las cuales se emita un informe de auditoría sin salvedades, siempre y cuando no se ponga de manifiesto, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ninguno de los supuestos recogidos en el punto siguiente.

Además, las aportaciones de los Consejeros Ejecutivos de, todo o parte, de su retribución variable anual al Plan de Ahorro descrito en el apartado [1.2.F](#) del presente Informe, contribuyen a que parte de su retribución se difiera durante un periodo superior al previsto en el apartado anterior.



Cláusula *malus*: la Política de Remuneraciones vigente cuenta con cláusulas de reducción (*malus*) sobre la remuneración variable, en los términos previstos en el apartado [1.2.E](#).



Cláusula *clawback*: la Política de Remuneraciones vigente cuenta con cláusulas de devolución (*clawback*) sobre la remuneración variable, tanto a corto como a largo plazo, e incorpora las cautelas técnicas precisas para que la remuneración variable esté vinculada con la sostenibilidad de la Compañía en el largo plazo, en los términos previstos en los apartados [1.2.B](#) y [1.2.E](#).

Respecto a la influencia de los resultados de la Sociedad y la remuneración de los Consejeros, la Política de Remuneraciones establece que se deben incluir las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

En este sentido, para adecuar la remuneración de los Consejeros Ejecutivos al rendimiento a corto y largo plazo del Grupo ACCIONA, la retribución variable anual y a largo plazo está vinculada en un porcentaje significativo a objetivos cuantitativos de negocio.

Los sistemas de retribución variable a corto y largo plazo incorporan medidas que tienen en cuenta posibles variaciones en los resultados de la Sociedad entre las que se encuentran:

- a. Escalas de consecución definidas para cada objetivo en base a los resultados alcanzados por la Sociedad. En consecuencia, cualquier variación en el rendimiento de la Sociedad a corto o largo plazo afecta al grado de consecución de los objetivos y de forma directa al importe de las remuneraciones variables que les pudieran corresponder, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos.
- b. La remuneración de carácter variable de los Consejeros Ejecutivos está sometida a cláusulas *malus* y *clawback*, que permiten a la Sociedad no abonar o, en su caso, reclamar el reembolso de todo o parte de los componentes variables de la remuneración cuando se ponga de manifiesto que su determinación, liquidación o abono se produjo en base a datos cuya inexactitud quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta. No obstante, durante el ejercicio 2023 no se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de retribución variable alguna.

En el ejercicio 2023 la retribución de los Consejeros Ejecutivos ha estado ligada al rendimiento sostenible de la Sociedad a través de la retribución variable anual, que incluye una parte del incentivo referenciada a objetivos cuantitativos y financieros, vinculados con el desempeño de la Sociedad y que consideran la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Compañía y otra parte del incentivo referenciada a objetivos no financieros vinculados con factores ESG (*Environmental, Social y Governance*, por sus siglas en inglés).

Anexo Estadístico

5

A. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los Consejeros.

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2023 |
|--|--------------------------|-----------------------------------|
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | Presidente Ejecutivo | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | Vicepresidente Ejecutivo | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don Javier Entrecanales Franco | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña Sonia Dulá | Consejera Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don José María Pacheco Guardiola | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | Consejera Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don Carlo Clavarino | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | Consejera Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña María Salgado Madriñán | Consejera Independiente | Desde 20/06/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña Teresa Sanjurjo González | Consejera Independiente | Desde 20/06/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | Consejera Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 20/06/2023 |

A.1

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los Consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a. Retribuciones de la sociedad objeto del presente Informe

i. Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo ¹ | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--|-------------------|--------|---|--------|---|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | - | - | - | 1.375 | 2.307 | - | - | - | 3.682 | 5.215 |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | - | - | - | 738 | 167 | - | - | - | 905 | 1.200 |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero ² | 130 | - | 70 | - | - | - | - | - | 200 | 186 |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | 100 | - | 33 | - | - | - | - | - | 133 | 170 |
| Don Javier Entrecanales Franco | 100 | - | 26 | - | - | - | - | - | 126 | 155 |
| Doña Sonia Dulá | 100 | - | 70 | - | - | - | - | - | 170 | 170 |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | 100 | - | 71 | - | - | - | - | - | 171 | 188 |
| Don José María Pacheco Guardiola | 100 | - | 63 | - | - | - | - | - | 163 | 155 |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | 100 | - | 68 | - | - | - | - | - | 168 | 170 |
| Don Carlo Clavarino | 100 | - | 55 | - | - | - | - | - | 155 | 81 |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | 100 | - | 55 | - | - | - | - | - | 155 | 81 |
| Doña María Salgado Madriñán | 53 | - | 46 | - | - | - | - | - | 99 | - |
| Doña Teresa Sanjurjo González | 53 | - | - | - | - | - | - | - | 53 | - |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | 47 | - | 31 | - | - | - | - | - | 78 | 161 |

1. El importe de la retribución variable a corto plazo en metálico incluye los importes correspondientes a los ingresos a cuenta derivados de las retribuciones en especie que no han sido repercutidos a los Consejeros Ejecutivos (que ascienden a 25 miles de euros y 12 miles de euros para el Presidente y para el Vicepresidente, respectivamente).

2. La remuneración fija de Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero incluye (i) la asignación anual fija como miembro del Consejo (100 miles de euros) y (ii) la asignación anual fija por ostentar el cargo de Consejero Independiente Coordinador.

ii. Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

iii. Sistemas de ahorro a largo plazo

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 ¹ | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 ² | Ejercicio 2022 |
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | - | - | - | 3.675 | 2.125 | - | - | 26.694 | 18.564 |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | - | - | - | 1.938 | 1.638 | - | - | 12.954 | 9.878 |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Javier Entrecanales Franco | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Sonia Dulá | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don José María Pacheco Guardiola | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Carlo Clavarino | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Maite Arango García-Urriaga | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña María Salgado Madriñán | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Teresa Sanjurjo González | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

1. Este importe incluye la suma de las aportaciones satisfechas por parte de ACCIONA al Plan de Ahorro a favor de los Consejeros Ejecutivos (1.375 miles de euros para el Presidente y 738 miles de euros para el Vicepresidente) y la retribución variable anual diferida (2.300 miles de euros en el caso del Presidente y 1.200 miles de euros para el caso del Vicepresidente).

2. La diferencia entre el total de las cantidades aportadas y el importe de los fondos acumulados indicados en el Informe a 31 de diciembre de 2023 corresponde a los rendimientos financieros generados por el propio Plan a lo largo de los diferentes años.

iv. Detalle de otros conceptos (en miles de €)

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|--------------------------|---------------------|
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | Retribuciones en especie | 74 |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | Retribuciones en especie | 41 |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | - | - |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | - | - |
| Don Javier Entrecanales Franco | - | - |
| Doña Sonia Dulá | - | - |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | - | - |

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--------------------------------------|----------|---------------------|
| Don José María Pacheco Guardiola | - | - |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | - | - |
| Don Carlo Clavarino | - | - |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | - | - |
| Doña María Salgado Madriñán | - | - |
| Doña Teresa Sanjurjo González | - | - |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | - | - |

b. Retribuciones a los Consejeros de la Sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes

i. Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Javier Entrecanales Franco | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Sonia Dulá ¹ | 25 | - | - | - | - | - | - | - | 25 | 100 |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don José María Pacheco Guardiola | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Don Carlo Clavarino | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña María Salgado Madriñán | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Teresa Sanjurjo González | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

1. La Consejera Independiente Doña Sonia Dulá es Consejera no ejecutiva y Presidenta del Consejo de Administración de las Sociedades Bestinver, S.A. y Bestinver Gestión, S.A. SGIC, del subgrupo Bestinver, tras su nombramiento en ambos casos de fecha 22 de julio de 2019. Dentro del subgrupo Bestinver, únicamente son retribuidas las funciones que Doña Sonia Dulá desempeña en Bestinver, S.A., por un importe que para el periodo que ha ocupado el cargo durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 25 miles de euros.

iv. Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | - | - |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | - | - |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | - | - |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | - | - |
| Don Javier Entrecanales Franco | - | - |
| Doña Sonia Dulá | - | - |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | - | - |

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--------------------------------------|----------|---------------------|
| Don José María Pacheco Guardiola | - | - |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | - | - |
| Don Carlo Clavarino | - | - |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | - | - |
| Doña María Salgado Madriñán | - | - |
| Doña Teresa Sanjurjo González | - | - |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | - | - |

c. Resumen de las retribuciones (en miles de €)

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente Informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del Grupo | | | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|--|-------------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------------|--|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 Sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 Grupo | Total ejercicio 2023 Sociedad + Grupo |
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | 3.682 | - | - | 74 | 3.756 | - | - | - | - | - | 3.756 |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | 905 | - | - | 41 | 946 | - | - | - | - | - | 946 |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | 200 | - | - | - | 200 | - | - | - | - | - | 200 |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | 133 | - | - | - | 133 | - | - | - | - | - | 133 |
| Don Javier Entrecanales Franco | 126 | - | - | - | 126 | - | - | - | - | - | 126 |
| Doña Sonia Dulá | 170 | - | - | - | 170 | 25 | - | - | - | 25 | 195 |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | 171 | - | - | - | 171 | - | - | - | - | - | 171 |
| Don José María Pacheco Guardiola | 163 | - | - | - | 163 | - | - | - | - | - | 163 |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | 168 | - | - | - | 168 | - | - | - | - | - | 168 |
| Don Carlo Clavarino | 155 | - | - | - | 155 | - | - | - | - | - | 155 |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | 155 | - | - | - | 155 | - | - | - | - | - | 155 |
| Doña María Salgado Madriñán | 99 | - | - | - | 99 | - | - | - | - | - | 99 |
| Doña Teresa Sanjurjo González | 53 | - | - | - | 53 | - | - | - | - | - | 53 |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | 78 | - | - | - | 78 | - | - | - | - | - | 78 |
| TOTAL | 6.258 | - | - | 115 | 6.373 | 25 | - | - | - | 25 | 6.398 |

A.2

Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los Consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la Sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la Sociedad y de sus entidades dependientes que no sean Consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 |
| Consejeros Ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don José Manuel Entrecanales Domecq | 3.756 | -28,90 | 5.283 | 7,51 | 4.914 | -86,09 | 35.322 | 709,77 | 4.362 |
| Don Juan Ignacio Entrecanales Franco | 946 | -23,52 | 1.237 | 24,70 | 992 | -94,90 | 19.470 | n.s | 1.649 |
| Consejeros Externos | | | | | | | | | |
| Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero | 200 | 7,53 | 186 | 14,11 | 163 | 5,16 | 155 | 0,00 | 155 |
| Don Daniel Entrecanales Domecq | 133 | -21,76 | 170 | 3,66 | 164 | 3,80 | 158 | 0,00 | 158 |
| Don Javier Entrecanales Franco | 126 | -18,71 | 155 | 1,31 | 153 | 2,00 | 150 | 0,00 | 150 |
| Doña Sonia Dulá | 195 | -27,78 | 270 | 14,89 | 235 | 17,50 | 200 | 92,31 | 104 |
| Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo | 171 | -9,04 | 188 | 9,30 | 172 | 10,97 | 155 | 0,00 | 155 |
| Don José María Pacheco Guardiola | 163 | 5,16 | 155 | 1,31 | 153 | 2,00 | 150 | 0,00 | 150 |
| Doña María Dolores Dancausa Treviño | 168 | -1,18 | 170 | 100 | 85 | - | - | - | - |
| Don Carlo Clavarino | 155 | 91,36 | 81 | - | - | - | - | - | - |
| Doña Maite Arango García-Urtiaga | 155 | 91,36 | 81 | - | - | - | - | - | - |
| Doña María Salgado Madriñán | 99 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Teresa Sanjurjo González | 53 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Doña Karen Christiana Figueres Olsen | 78 | -51,55 | 161 | -1,23 | 163 | -4,12 | 170 | 0,00 | 170 |
| Resultados consolidados de la Sociedad | | | | | | | | | |
| | 818.668 | -5,75 | 868.642 | 51,13 | 574.750 | 11,17 | 516.993 | -5,10 | 544.774 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 51 | 13,3 | 45 | 4,65 | 43 | 7,5 | 40 | 0 | 40 |

Para calcular la "Remuneración media de los empleados" se han tenido en cuenta (i) la plantilla media ponderada a nivel mundial (sin considerar a los Consejeros) y (ii) la cuantía del epígrafe de "Gastos de Personal" (que incluye sueldos, salarios y asimilados; cargas sociales; y otros gastos de personal), que se incluyen en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023.

■ B. Otras Informaciones de interés

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 29 de febrero de 2024.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A08001851]

Denominación Social:

[**ACCIONA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVDA. GRAN VÍA DE HORTALEZA 3, 28033, MADRID]

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|------------|------------------|
| Votos emitidos | 46.031.262 | 84,14 |

| | Número | % sobre emitidos |
|-----------------|------------|------------------|
| Votos negativos | 8.790.558 | 19,10 |
| Votos a favor | 37.221.819 | 80,86 |
| Votos en blanco | | 0,00 |
| Abstenciones | 18.885 | 0,04 |

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2023 |
|--|--------------------------|-----------------------------------|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | Presidente Ejecutivo | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | Vicepresidente Ejecutivo | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña SONIA DULÁ | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don CARLO CLAVARINO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | Consejero Independiente | Desde 20/06/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | Consejero Independiente | Desde 20/06/2023 hasta 31/12/2023 |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 20/06/2023 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | | | | 1.375 | 2.307 | | | | 3.682 | 5.215 |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | | | | 738 | 167 | | | | 905 | 1.200 |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | 130 | | 70 | | | | | | 200 | 186 |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | 100 | | 33 | | | | | | 133 | 170 |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | 100 | | 26 | | | | | | 126 | 155 |
| Doña SONIA DULÁ | 100 | | 70 | | | | | | 170 | 170 |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | 100 | | 71 | | | | | | 171 | 188 |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | 100 | | 63 | | | | | | 163 | 155 |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | 100 | | 68 | | | | | | 168 | 170 |
| Don CARLO CLAVARINO | 100 | | 55 | | | | | | 155 | 81 |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | 100 | | 55 | | | | | | 155 | 81 |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | 53 | | 46 | | | | | | 99 | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | 53 | | | | | | | | 53 | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | 47 | | 31 | | | | | | 78 | 161 |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | |
| Doña SONIA DULÁ | |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--------------------------------------|---|
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | |
| Don CARLO CLAVARINO | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | | | 3.675 | 2.125 | | | 26.694 | 18.564 |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | | | 1.938 | 1.638 | | | 12.954 | 9.878 |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | | | | | | | | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | | | | | | | | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | | | | | | | | |
| Doña SONIA DULÁ | | | | | | | | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | | | | | | | | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | | | | | | | | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | | | | | | | | |
| Don CARLO CLAVARINO | | | | | | | | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | | | | | | | | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | | | | | | | | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | | | | | | | | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | | | | | | | | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMÉCQ | Retribuciones en especie | 74 |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | Retribuciones en especie | 41 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | Concepto | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | Concepto | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | Concepto | |
| Doña SONIA DULÁ | Concepto | |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | Concepto | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | Concepto | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | Concepto | |
| Don CARLO CLAVARINO | Concepto | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | Concepto | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | Concepto | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | Concepto | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | Concepto | |

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | | | | | | | | | | |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | | | | | | | | | | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | | | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | | | | | | | | | | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | | | | | | | | | | |
| Doña SONIA DULÁ | 25 | | | | | | | | 25 | 100 |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | | | | | | | | | | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | | | | | | | | | | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | | | | | | | | | | |
| Don CARLO CLAVARINO | | | | | | | | | | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | | | | | | | | | | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | | | | | | | | | | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | | | | | | | | | | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | | | | | | | | | | |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña SONIA DULÁ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don CARLO CLAVARINO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--------------------------------------|---|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | |
| Doña SONIA DULÁ | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | |
| Don CARLO CLAVARINO | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | | | | | | | | |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | | | | | | | | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | | | | | | | | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | | | | | | | | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | | | | | | | | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Doña SONIA DULÁ | | | | | | | | |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | | | | | | | | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | | | | | | | | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | | | | | | | | |
| Don CARLO CLAVARINO | | | | | | | | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | | | | | | | | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | | | | | | | | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | | | | | | | | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | | | | | | | | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|------------------------------------|----------|---------------------|
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | Concepto | |

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | Concepto | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | Concepto | |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | Concepto | |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | Concepto | |
| Doña SONIA DULÁ | Concepto | |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | Concepto | |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | Concepto | |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | Concepto | |
| Don CARLO CLAVARINO | Concepto | |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | Concepto | |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | Concepto | |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | Concepto | |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | Concepto | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2023 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 grupo | |
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ | 3.682 | | | 74 | 3.756 | | | | | | 3.756 |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | 905 | | | 41 | 946 | | | | | | 946 |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | 200 | | | | 200 | | | | | | 200 |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEQ | 133 | | | | 133 | | | | | | 133 |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | 126 | | | | 126 | | | | | | 126 |
| Doña SONIA DULÁ | 170 | | | | 170 | 25 | | | | 25 | 195 |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | 171 | | | | 171 | | | | | | 171 |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | 163 | | | | 163 | | | | | | 163 |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | 168 | | | | 168 | | | | | | 168 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2023 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 grupo | |
| Don CARLO CLAVARINO | 155 | | | | 155 | | | | | | 155 |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA | 155 | | | | 155 | | | | | | 155 |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | 99 | | | | 99 | | | | | | 99 |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | 53 | | | | 53 | | | | | | 53 |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | 78 | | | | 78 | | | | | | 78 |
| TOTAL | 6.258 | | | 115 | 6.373 | 25 | | | | 25 | 6.398 |

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 |
| Don JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEcq | 3.756 | -28,90 | 5.283 | 7,51 | 4.914 | -86,09 | 35.322 | 709,77 | 4.362 |
| Don JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO | 946 | -23,52 | 1.237 | 24,70 | 992 | -94,90 | 19.470 | n.s | 1.649 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |
| Don JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO | 200 | 7,53 | 186 | 14,11 | 163 | 5,16 | 155 | 0,00 | 155 |
| Don DANIEL ENTRECANALES DOMEcq | 133 | -21,76 | 170 | 3,66 | 164 | 3,80 | 158 | 0,00 | 158 |
| Don JAVIER ENTRECANALES FRANCO | 126 | -18,71 | 155 | 1,31 | 153 | 2,00 | 150 | 0,00 | 150 |
| Doña SONIA DULÁ | 195 | -27,78 | 270 | 14,89 | 235 | 17,50 | 200 | 92,31 | 104 |
| Don JAVIER SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO | 171 | -9,04 | 188 | 9,30 | 172 | 10,97 | 155 | 0,00 | 155 |
| Doña MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO | 168 | -1,18 | 170 | 100,00 | 85 | - | 0 | - | 0 |
| Don CARLO CLAVARINO | 155 | 91,36 | 81 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña MAITE ARANGO GARCÍA- URTIAGA | 155 | 91,36 | 81 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña MARÍA SALGADO MADRIÑÁN | 99 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña TERESA SANJURJO GONZÁLEZ | 53 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 |
| Doña KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN | 78 | -51,55 | 161 | -1,23 | 163 | -4,12 | 170 | 0,00 | 170 |
| Don JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA | 163 | 5,16 | 155 | 1,31 | 153 | 2,00 | 150 | 0,00 | 150 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| | 818.668 | -5,75 | 868.642 | 51,13 | 574.750 | 11,17 | 516.993 | -5,10 | 544.774 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 51 | 13,33 | 45 | 4,65 | 43 | 7,50 | 40 | 0,00 | 40 |

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[29/02/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
 No